



SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE  
A LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR VIGENCIA 2020  
(octubre 2022)

De conformidad con Ley 87 de 1993 y la Circular 03 de 2022 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos identificados, según informe definitivo enviado por la Contraloría Municipal de Rionegro CMR como resultado de la auditoría realizada en el año 2021, correspondiente a la vigencia 2020, definidos así:

HALLAZGOS	CANTIDAD
Administrativos	8
Disciplinarios	1
Penales	0
Fiscales	0
<b>TOTAL, Hallazgos</b>	<b>9</b>

El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría especial realizada por la contraloría municipal de Rionegro en el año 2021 y que, corresponde a la gestión de 2020, registra que, para los 9 hallazgos identificados en la auditoria, la entidad ha implemento las acciones correctivas necesarias para dar tratamiento a los mismos de manera eficiente, logrando el cierre definitivo a la fecha de ocho (8) hallazgos, mediante el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento, soportadas y documentadas; igualmente, se pudo avanzar en el seguimiento del hallazgo restante, para el cual fue necesario solicitar asesoría a la Contraloría de Rionegro, con la finalidad de una asesoría y orientación al respecto, con el propósito de generar acciones adecuadas que permitan dar una respuesta definitiva a las al hallazgo.



No	HLLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
6	<p>El artículo 91° de la Ley 715 de 2001 estipula que los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Si bien es cierto la entidad tiene en cuentas separadas los recursos provenientes del SGP deportes; estos no tienen un fondo independiente; así como los demás programas Municipales y departamentales que garanticen el debido manejo de los recursos. Dicha situación obedeció a que a la fecha no se han separado las fuentes de financiación de los recursos en fondos independientes; con el riesgo que los dineros asignados se destinen a fines diferentes del objeto del giro (A).</p>	<p>Se determina que para los primeros días del mes de enero se realizara el respectivo cargue en el sistema SAIMYR según lo estipulado en las acciones (Seguimiento 22/10/21).</p> <p>Para la vigencia 2022 se creó un fondo independiente llamado RECURSOS SGP a donde se llevarán todos los recursos que se transfieran por este concepto.</p> <p>Adicional se enviará un oficio a la secretaría de hacienda del municipio de Rionegro, con la finalidad que realicen la transferencia de los recursos del SGP directamente a la cuenta creada para este concepto, y además de establecer una proyección anual de los recursos que serán transferidos al IMER por este concepto (SGP) con</p>	Abierto	26/06/2022



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



		<p>la finalidad de poder incorporarlos al presupuesto. (31/01/2022).</p> <p>De acuerdo al compromiso establecido en el último seguimiento se precedió con el envío del oficio a la Secretaria de Hacienda (17/02/2022) a lo cual la Secretaria de Hacienda procedió a dar respuesta de los valores y fuentes de financiación de los recursos que desde allí transfieren; dado a que la contratación del Instituto ya se había realizado se esperará hasta el segundo semestre para cambiar los rubros presupuestales del Instituto de acuerdo al origen de los fondos enviados desde la Secretaría de Hacienda. (31/03/2022).</p> <p>Se amplía el plazo para el cumplimiento de las acciones, teniendo en cuenta que el periodo para la contratación del personal se tiene programada para el mes de agosto, por lo cual se espera poder</p>		
--	--	--	--	--



		<p>unificar los fondos de acuerdo a los traslados que se realizan desde la alcaldía. (22/06/2022).</p> <p>Teniendo en cuenta los compromisos establecidos por el área financiera, se procedió a verificar los recursos que a la fecha han sido transferidos al instituto por concepto del Sistema General de Participaciones SGP, de acuerdo a la proyección presupuestal informada por la secretaria de hacienda de la alcaldía de Rionegro mediante radicado 2022100114 del 23 de febrero de 2022, en el cual señalan que para la vigencia 2022 el instituto será financiado mediante tres fuentes de financiación SGP, Estampilla predeporte y Crédito, señalando su respectiva fuente y programa de inversión. Y que según el valor definido a transferir por la fuente del SGP equivale a un valor de \$3.925.416.177 para la vigencia 2022. Sin especificar la periodicidad</p>		
--	--	---	--	--



		<p>de traslados o valores durante el periodo fiscal.</p> <p>Se solicita al área de tesorería informe de las transferencias realizadas por la alcaldía, evidenciando que por concepto de transferencias del SGP se han girado \$1.362.000.000, de los cuales a la fecha no se ha incorporado ningún valor a la cuenta maestra del SGP, de acuerdo al reporte de tesorería correspondiente a las transferencias realizadas por la alcaldía. Por lo cual se consulta a la líder del proceso financiero las causas del por qué no se están incorporando dichos recursos a la cuenta, manifestando dos consideraciones:</p> <p>1- Informa que, si se procede a disponer de los recursos del SGP como una cuenta independiente para proyectar la financiación de contratos para el funcionamiento del instituto, estos pueden verse afectados en el cumplimiento de los pagos oportunos a proveedores o</p>		
--	--	---	--	--



**RIONegro**  
juntos avanzamos más



		<p>prestadores de servicios, teniendo en cuenta que se desconoce la frecuencia o periodicidad de las transferencias y los valores, por concepto del SGP.</p> <p>2- En consideración con lo anterior, igualmente, manifiesta que al disponer en una sola cuenta los recursos que trasfiere la alcaldía mediante las tres fuentes de financiación (SGP, Estampilla predeporte y Crédito) y que tienen un mismo propósito, se está dando cumplimiento a la destinación específica de los recursos del SGP, teniendo en cuenta que la destinación de las otras dos fuentes de financiación “Estampilla predeporte y Crédito”, tienen igualmente una finalidad específica y está relacionada con la destinación de los recursos del SGP.</p>		
--	--	---	--	--



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

		<p>En consideración con lo anterior y verificado el oficio emitido por la secretaria de hacienda, donde establece las fuentes, programas y sus valores, se pudo observar que efectivamente cada uno de los programas de las tres fuentes, tienen una finalidad en común para el fortalecimiento de la institucionalidad, promover y fortalecer los hábitos de vida saludable a través del deporte, recreación y la actividad física. Evidenciando que las tres fuentes están dirigidas a contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente, y en consideración al manejo de dichos recursos, se plantea realizar una consulta a la contraloría municipal, para una asesoría y orientación al respecto, con el propósito de generar acciones que den respuesta definitiva al plan. Para lo cual se establece cita con el jefe de</p>		
--	--	--	--	--



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

		<p>Auditorías de la Contraloría de Rionegro para el 7 de septiembre 2022.</p> <p>Se amplía el plazo para el cierre de la acción, de acuerdo a la asesoría recibirá por parte de la Contraloría de Rionegro (02/09/2022).</p> <p>Se recibe asesoría por parte de la Contraloría de Rionegro, dentro de la cuál, se determina la necesidad de establecer una reunión con el área presupuestal del Municipio de Rionegro, (secretaria de hacienda), con el fin de determinar: 1. Los valores por fuentes de financiación del presupuesto anual del Instituto. 2. Establecer en conjunto el procedimiento de cobro de dichos rubros presupuestales; de tal manera, que el Instituto pueda recaudar de manera mensual los recursos transferidos por concepto del SGP.</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de cierre de la</p>		
--	--	--	--	--



**RIONegro**  
juntos avanzamos más



		acción, debido a que la cita con el área de presupuesto del municipio se asignó para el día 14 de octubre de la presente vigencia. (08/09/2022)		
--	--	---	--	--

### Conclusión:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan de mejoramiento a corte 30 de septiembre, logrando evidenciar avances significativos por parte del personal encargado, encaminando sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas para contribuir a subsanar los hallazgos pendientes, además se logra evidenciar y soportar las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por los diferentes funcionarios involucrados para la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas en el plan.

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO  
Jefe Oficina Control interno IMER.